

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-15-2025-GR.CAJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82949 DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	10806054530	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	LOPEZ ÑIQUEN STEPHEN NICK	Hora de envío :	01:18:31

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

EN LA PAG 34 DE LAS BASES EN EL NUMERAL 3.9.5 SE SOLICITA UN INFORME TECNICO DE RESTAURACION EN AREA DE PATRIMONIO HISTORICO SE DEBE PRECISAR EL CODIGO DEL TUPA O NORMA QUE INDICA QUE ESE PROCEDIMIENTO EXISTE Y CUALES SON SUS REQUISITOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico      Numeral: terminos      Literal: estudio      Página: 34

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, no acoge la observación, respecto al código TUPA o procedimiento correspondiente, esto deberá ser consultado por el Proyectista en las oficinas de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca.

Adicionalmente, cabe indicar que a través de OFICIO N° 000457-2025-DDC CAJ/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca hace el recordatorio de obligación de contar con autorización y/o opinión favorable del Ministerio de Cultura para la ejecución de proyectos, indicando que la Ley N° 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y según su última modificación según la Ley N° 31770, la misma que establece en su artículo Art. 22, numeral 22.1.- Protección de bienes inmuebles "Todo procedimiento que se lleva a cabo en obra pública o privada, edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquier otra que se realice en un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, se sujeta al mecanismo de autorización y supervisión que establezca el Ministerio de Cultura en el reglamento de la presente Norma".

En ese sentido y considerando que parte de la infraestructura de la Institución educativa N° 82949 "Belén", pertenece al Patrimonio Cultural ANTIGUO CONVENTO DE LA RECOLETA DE CAJAMARCA, es que se solicita que el Informe de restauración de esta zona cuente con la opinión favorable de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-15-2025-GR.CAJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 82949 DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10806054530

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : LOPEZ ÑIQUEN STEPHEN NICK

Hora de envío : 01:18:31

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LA PAGINA 34 DEL NUMERAL 3.9.7 LA ENTIDAD DEBE SEÑALAR LA PARTIDA ELECTRÓNICA QUE DEMUESTRE QUE EXISTE DOCUMENTOS DE TITULO DE PROPIEDAD. EL MISMO QUE EL CONSULTOR AL PRESENTAR EL ESTUDIO PRESENTARA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 4 MESES)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** TERMINOS **Literal:** ESTUDIOS **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, tal como se indica el acápite c) del ítem 1.2.2. Del requerimiento, la institución educativa cuenta con 01 predio asignado mediante resolución de la DRE Cajamarca con una extensión según partida registral N° 11168704 de 1110.75 m2.

Por lo tanto, con esta información, la entidad ABSUELVE LA CONSULTA hecha por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-15-2025-GR.CAJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 82949 DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10806054530

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : LOPEZ ÑIQUEN STEPHEN NICK

Hora de envío : 01:18:31

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EN LA PAG 34 EXIGEN DOCUMENTOS DE TERCERAS ENTIDADES POR DONDE SE DEBE GESTIONAR EL TRAMITE, A TRAVES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE O DIRECTO A LA ENTIDAD EN MENCION, DE SER EL ULTIMO EL CASO QUE PASARIA SI ESTA ENTIDAD DEMORA EN RESPONDER SOBRE EL TRAMITE SOLICITADO, SEA DDC O DIRECCION DE EDUCACION Y/O OTROS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** TERMINOS **Literal:** 1.6.2 ESTU **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTI 02 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, no acoge la observación, se aclara que, tal como se indica en el ítem 1.12 del requerimiento, cuando los informes requieran de la opinión favorable de otras entidades (DRE Cajamarca u otros), los plazos de revisión que estos requieran no estarán contenidos en el plazo de revisión de LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-15-2025-GR.CAJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 82949 DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10806054530

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : LOPEZ ÑIQUEN STEPHEN NICK

Hora de envío : 01:18:31

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PROFESIONALES PARA OPTAR EL PUESTO DE JEFE DE PROYECTO PUEDE SER UN ECONOMISTA, EN LA PAGINA 56 DE LAS BASES SE EVIDENCIA QUE EN EL LITERAL C, C.1.2 CAPACITACION DEL JEFE DEL PROYECTO SE SOLICITA UN CURSO O DIPLOMADO O ESTUDIO DE ESPECIALIZACION EN BIM PARA PROYECTOS DE EDIFICACION, ES ASI QUE VISTO QUE LOS ECONOMISTAS NO EMPLEAN O NO ES COMUN EN SU PROFESION ESTE TIPO DE ESPECIALIZACION, SE DEBE CONSIDERAR OTRA OPCION O INCLUIR OTRO TIPO DE CAPACITACION ACORDE A LA PROFESION SOLICITADA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** FACTORES      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCION ACOGE LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA CONCURRENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES, DEL CURSOS O DIPLOMADOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN BIM PARA PROYECTOS DE EDIFICACIÓN, ADEMAS SE INCLUYE CURSOS O DIPLOMADOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION CON

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LA INTREGRACION DE BASES, EN EL NUMERAL C.1.2., -CAPACITACIÓN, DEL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION, QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Criterio:

(01) JEFE DE PROYECTO

Se evaluará en función del tiempo de capacitación, EN CURSOS O DIPLOMADOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN BIM PARA PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y/O EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION CON INVIERTE.PE.

Nota: El postor podrá acreditar cualquiera de las capacitaciones, la cantidad de horas lectivas o académicas pueden ser acumulativas, y se le asignará el puntaje correspondiente establecido en las bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-15-2025-GR.CAJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 82949 DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10806054530

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : LOPEZ ÑIQUEN STEPHEN NICK

Hora de envío : 01:18:31

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE EVIDENCIA EN LA PAGINA 56 EN EL LITERAL C.1.2 DE LA CAPACITACION SOLICITADA A LOS PROFESIONALES DIFERENTE HORAS LECTIVA AL ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA CON RESPECTO AL JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, POR QUE TANTA ES LA DIFERENCIA INCLUSO AL JEFE DE PROYECTO SE SOLICITA MENOR HORAS LECTIVAS O ACADEMICAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** FACTORES **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, LA ASIGNACION DE HORAS LECTIVAS O ACADEMICAS ES FACULTAD DEL COMITE DE SELECCION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-15-2025-GR.CAJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 82949 DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10806054530

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : LOPEZ ÑIQUEN STEPHEN NICK

Hora de envío : 01:18:31

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

TENIENDO EN CUENTA QUE LAS BASES ESTANDAR ESTABLECEN CONSIGNAR LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS HASTA UN MÁXIMO DE 120 PORQUE LA ENTIDAD ASUME EN EL LITERAL C.1.2 CAPACITACIONES MAYOR A LAS 120 HORAS INDICADAS EN LAS BASES ESTANDAR

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** FACTORES **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCION ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, LAS BASES ESTANDAR APROBADOAS CON DIRECTIVA No. 001-2019-OSCE/CD, Y PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GENERAL, EN EL CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACION, LITERAL C.1.2 .- CAPACITACION, EN LAS BASES ESTANDAR ESTABLECE:

¿ ESTE FACTOR EVALÚA LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS HASTA UN MÁXIMO DE 360 HORAS.

¿ Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a 16 horas lectivas, según la normativa de la materia.

RESPECTO, AL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, EL RANGO DE HORAS, SE MODIFICARA EN LA INTEGRACION DE BASES, MODIFICANDO EL RANGO DE MAS DE 360 HORAS LECTIVAS O ACADEMICAS POR A MAS DE 350 HORAS LECTIVAS O ACADEMICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LA INTREGRACION DE BASES, EN EL NUMERAL C.1.2.- CAPACITACIÓN, DEL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION, QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Más de 350 horas lectivas o académicas: 6 puntos

Más de 300 hasta 350 horas lectivas: 3 puntos

Más de 200 hasta 300 horas lectivas o académicas: 2 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-15-2025-GR.CAJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 82949 DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10181604978

Fecha de envío : 29/05/2025

Nombre o Razón social : MENDOZA HUERTAS ROBERTO ADOLFO

Hora de envío : 23:51:32

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

REFERENTE A LAS CAPACITACIONES SOLICITADAS AL JEFE DE PROYECTO, SE SOLICITA TAMBIEN CONSIDERAR OTRAS CAPACITACIONES COMO GERENCIA DE PROYECTOS, SISTEMAS NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, CONOCIMIENTOS QUE DEBE CONOCER EL JEFE DE PROYECTO PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, ADEMÁS NO SE ESTA SOLICITANDO EN LOS TDR QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE BAJO EL ENFOQUE BIM POR LO QUE NO DEBERIA SOLO CONSIDERARSE AQUELLA CAPACITACION. DE NO CONSIDERARSE Y SER aceptado, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literal a), literal b), literal c), literal e) y literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** C.1.2      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PARA UNA MAYOR APERTURA DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCION ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA CONCURRENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES, DEL CURSOS O DIPLOMADOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN BIM PARA PROYECTOS DE EDIFICACIÓN, ADEMÁS SE INCLUYE CURSOS O DIPLOMADOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION CON INVIERTE.PE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LA INTREGRACION DE BASES, EN EL NUMERAL C.1.2., -CAPACITACIÓN, DEL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION, QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Criterio:

(01) JEFE DE PROYECTO

Se evaluará en función del tiempo de capacitación, EN CURSOS O DIPLOMADOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN BIM PARA PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y/O EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION CON INVIERTE.PE.

Nota: El postor podrá acreditar cualquiera de las capacitaciones, la cantidad de horas lectivas o académicas pueden ser acumulativas, y se le asignará el puntaje correspondiente establecido en las bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-15-2025-GR.CAJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 82949 DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10181604978

Fecha de envío : 29/05/2025

Nombre o Razón social : MENDOZA HUERTAS ROBERTO ADOLFO

Hora de envío : 23:51:32

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

REFERENTE AL ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA, SE SOLICITA TAMBIEN CONSIDERAR LAS CAPACITACIONES REFERENTE A GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y URBANOS, CONTROL Y PLANIFICACION EN LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION CON METODOLOGIA BIM, IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION SOCIAL DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, De no ser aceptado, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literal a), literal b), literal c), literal e) y literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** C.1.2      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PARA UNA MAYOR APERTURA DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCION INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LA CAPACITACION PARA EL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA SE HA CONSIDERADO DIVERSOS CAPACITACIONES Y NO SE ESTA CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY No. 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. EL PARTICIPANTE ESTA PROPONIENDO CAPACITACIONES PARA SU INTERES PERSONAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA